



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

ACTA N° 43/17 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En Quillón, miércoles 15 de noviembre de 2017, siendo las 16.00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el Presidente (S) Concejal Sr. Miguel Peña Jara. Alcalde (S) Sr. Vladimir Peña Mahuzier y Ministro de Fe el Secretario Municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

TABLA: PADEM 2018.

ACUERDO ADOPTADO:

- ✓ **Acuerdo N° 285/17:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el PADEM 2018 en sus orientaciones, dotación docentes y presupuesto, el siguiente presupuesto:

El Presupuesto es una estimación de ingresos y gastos para un periodo determinado, en este caso para el año calendario 2018; es decir, es un cálculo anticipado de los recursos que se obtendrán y de la aplicación de los mismos en la concreción de los objetivos trazados para el mismo periodo, por ello las consideraciones que se pasan a desarrollar.

El Presupuesto del área Educación se compone de cuatro subprogramas:

- ✓ Subvención Tradicional
- ✓ Fondos SEP - Subvención Educación Preferencial

J. A.

- ✓ Fondos PIE - Programa Integración Escolar, y
- ✓ Convenio JUNJI - Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Los tres primeros forman parte de la Ficha PADEM que se presenta a la Dirección Provincial de Educación; sin perjuicio, que la totalidad integran el PADEM- Plan Anual de Educación Municipal, que se presenta al señor Alcalde y al Concejo Municipal:

*Subprograma Subvención Tradicional:
Ingresos*

PRESUPUESTO 2018						SUBVENCIÓN TRADICIONAL
Subt	Item	Asig	SAsig	INGRESOS		MONTO M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	3.587.410
		003			De la Subsecretaría de Educación	3.587.410
			001	001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	2.595.880
			002		Otros Aportes	
				002	FAEP	568.040
				999	Otros	297.140
		099			De Otras Entidades Públicas	
			001		Aguinaldos y Bonos	16.100
		101			Aporte Municipal	110.250
08					OTROS INGRESOS	121.700
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	121.700
15					SALDO INICIAL DE CAJA	10
TOTAL INGRESOS						3.709.120

Porcentaje respecto del total =>

67%

72.

Subprograma Subvención Tradicional:

El Presupuesto que se denomina de "Subvención Tradicional" es el que en general permite el financiamiento del sistema, ya que representa el 67% del total de recursos que administra, la Municipalidad de Quillón, en conjunto con su área de Educación.

La subvención tradicional o regular, que es a su vez, el concepto de ingreso principal de tal financiamiento considera valores estimados, conforme con la matrícula al 31 de agosto de 2017, del total de establecimientos municipales de Comuna, cual es de 1919 alumnos.

Para el cálculo de esta subvención, se ha trabajado con los antecedentes de matrícula por tipo de enseñanza, considerando promedio de asistencia de tres meses (mayo-julio), de ello se obtiene el % de asistencia, cual es 92%, el cual se multiplica por el valor de la USE (unidad de subvención escolar), más la aplicación de los factores normativos. De esta forma se obtiene el valor base al que se le adiciona el 15% de zona, luego por antecedentes históricos se efectúa un castigo del 3% por pérdida de matrícula y 5% por estimación baja de asistencia media. Este presupuesto también incluye el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP, que para 2018 se contempla el mismo monto autorizado para el presente año.

Para la estimación de los gastos, en general para todos los subprogramas se ha considerado la ejecución presupuestaria al mes de agosto del presente año, gasto proyectado a diciembre en base al gasto promedio, incorporando variables específicas de cada subprograma, conforme con su afectación de los recursos asignados, como asimismo un reajuste del 3,2%.

Subprograma Subvención Tradicional:
Gastos

Subt	Item	Asig	SAsig	GASTOS	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	2.928.065
	01			Personal de Planta	1.586.295
	02			Personal a contrata	661.950
	03			Otras Remuneraciones	679.820
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	642.710
	01			Alimentos y bebidas	15.520
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	12.960
	03			Combustibles y Lubricantes	17.940
	04			Materiales de uso o Consumo	94.520
	05			Servicios Básicos	164.070
	06			Mantenimiento y Reparaciones	78.640
	07			Publicidad y Difusión	1.050
	08			Servicios Generales	2.300
	09			Arriendos	209.580
	10			Servicios Financieros y de Seguros	15.620
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	28.660
	12			Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.850
23				Prestaciones de Seguridad Social	32.790
	01			Prestaciones Previsionales	32.790
24				Transferencias Corrientes	20.760
	01			Al Sector Privado	20.760
26				Otros Gastos Corrientes	
	01			Devoluciones	3.000
29				Adquisición de Activos No Financieros	75.775
	04			Mobiliario y Otros	47.300
	05			Máquinas y Equipos	16.020
	06			Equipos informáticos	12.455
	07			Programas Informáticos	-
34				Servicio de la Deuda	6.010
35				Saldo Final de Caja	10
TOTAL GASTOS					3.709.120

74

**Subprograma Subvención Educación Preferencial
Ingresos**

PRESUPUESTO 2018						SEP
Subt	Item	Asig	SAsig		INGRESOS	MONTO M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	931.720
		003			De la Subsecretaría de Educación	931.720
			001		Subvención de Escolaridad	
				001	Subvención Fiscal Mensual	
				002	Integración	
			002		Otros Aportes	
				001	SEP	921.920
				002	FAEP	
				999	Otros	
		004	001		JUNJI - Convenios Educación Pre básica	
		099			De Otras Entidades Públicas	
			001		Aguinaldos y Bonos	9.800
		101			Aporte Municipal	
08					OTROS INGRESOS	
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	10
TOTAL INGRESOS						931.730

Porcentaje respecto del total =>

17%

Subprograma Subvención Educación Preferencial - SEP

Este presupuesto representa, a su vez, el 17% del total de recursos que se administran en el sistema.

La subvención SEP se encuentra calculada considerando la clasificación por grupos de alumnos prioritarios, en base a la asistencia media de los periodos mayo - julio 2017, a cuyo resultado se aplica el factor USE correspondiente a cada categoría por el valor de la USE determinada, aplicando también un castigo del 3% por pérdida de matrícula y 5% por estimación baja de asistencia media.

75.

Subprograma Subvención Educación Preferencial Gastos

Subt	Item	Asig	SAsig	GASTOS	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	641.680
	01			Personal de Planta	4.380
	02			Personal a contrata	172.810
	03			Otras Remuneraciones	464.490
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	205.580
	01			Alimentos y bebidas	20.930
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	58.980
	03			Combustibles y Lubricantes	
	04			Materiales de uso o Consumo	90.650
	05			Servicios Básicos	3.010
	06			Mantenimiento y Reparaciones	
	07			Publicidad y Difusión	
	08			Servicios Generales	
	09			Arriendos	7.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	14.960
	12			Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.050
23				Prestaciones de Seguridad Social	13.860
	01			Prestaciones Previsionales	13.860
24				Transferencias Corrientes	9.380
	01	008		Al Sector Privado	9.380
26				Otros Gastos Corrientes	
	01			Devoluciones	
29				Adquisición de Activos No Financieros	61.210
	04			Mobiliario y Otros	7410
	05			Máquinas y Equipos	11.430
	06			Equipos informáticos	40.020
	07			Programas Informáticos	2.350
34				Servicio de la Deuda	10
35				Saldo Final de Caja	10
TOTAL GASTOS					931.730

76.

**Subprograma Subvención Integración Escolar
Ingresos**

PRESUPUESTO 2018						PIE
Subt	Item	Asig	SAsig		INGRESOS	MONTO M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	638.610
		003			De la Subsecretaría de Educación	638.610
			001		Subvención de Escolaridad	
				001	Subvención Fiscal Mensual	
				002	Integración	631.810
		099			De Otras Entidades Públicas	
			001		Aguinaldos y Bonos	6.800
		101			Aporte Municipal	
08					OTROS INGRESOS	
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	10
					TOTAL INGRESOS	638.620

Porcentaje respecto del total =>

12%

Subprograma Subvención Integración

Para el cálculo de esta subvención, igualmente se tiene como base la matrícula al 31 de agosto de 2017, que es de 463 alumnos. Se trabaja con los antecedentes de matrícula por tipo de enseñanza, considerando promedio de asistencia de tres meses (mayo-julio), de ello se obtiene el % de asistencia, el cual se multiplica por el valor de la USE (unidad de subvención escolar), más la suma de los factores normativos. De esta forma se obtiene el valor base al que se le adiciona el 15% de zona, luego por antecedentes históricos se efectúa un castigo del 3% por pérdida de matrícula y 5% por estimación baja de asistencia media.

Este presupuesto representa sólo el 12% del total de recursos que se administran para el área de Educación.

77.

Subprograma Subvención Integración Escolar Gastos

Subt	Item	Asig	SAsig	GASTOS	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	522.860
	01			Personal de Planta	2.190
	02			Personal a contrata	343.590
	03			Otras Remuneraciones	177.080
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	113.220
	01			Alimentos y bebidas	1.310
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	2.280
	03			Combustibles y Lubricantes	
	04			Materiales de uso o Consumo	55.270
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	49.400
23				Prestaciones de Seguridad Social	2.480
	01			Prestaciones Previsionales	2.480
29				Adquisición de Activos No Financieros	40
	04			Mobiliario y Otros	30
	05			Máquinas y Equipos	
	06			Equipos informáticos	10
	07			Programas Informáticos	
34				Servicio de la Deuda	10
35				Saldo Final de Caja	10
TOTAL GASTOS					638.620

Subprograma Convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI

Para la proyección de ingresos por aporte JUNJI, se ha contemplado un monto de presupuesto similar al vigente para el presente año, el cual se ha reajustado en un 3.2%.

Este presupuesto representa sólo el 4% del total de recursos que administra el Municipio de Quillón, a través del DAEM, y responde exclusivamente al cumplimiento del convenio, que al efecto mantiene, el Municipio de Quillón, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la administración de Jardines y Salas Cunas VTF (Vía Transferencia de Fondos).

78.

Subprograma Convenio Junta Nacional de Jardines Infantiles Ingresos

PRESUPUESTO 2018					SUBVENCIÓN TRADICIONAL	JUNJI
Subt	Item	Asig	SAsig		MONTO \$	MONTO M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			De Otras Entidades Públicas		222.870
		004	001	JUNJI - Convenios Educación Pre básica		216.070
		099		De Otras Entidades Públicas		
			001	Aguinaldos y Bonos		6.800
		101		Aporte Municipal		
08				OTROS INGRESOS		8.300
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.300
15				SALDO INICIAL DE CAJA		10
				TOTAL INGRESOS		231.180

Porcentaje respecto del total =>

4%

79.

Subprograma Convenio Junta Nacional de Jardines Infantiles Gastos

Subt	Item	Asig	SAsig	GASTOS	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	211.330
	03			Otras Remuneraciones	211.330
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.310
	04			Materiales de uso o Consumo	5.970
	05			Servicios Básicos	7.790
	06			Mantenimiento y Reparaciones	1.760
	09			Arriendos	1.480
	12			Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	370
23				Prestaciones de Seguridad Social	
	01			Prestaciones Previsionales	940
29				Adquisición de Activos No Financieros	1.530
	04			Mobiliario y Otros	1.530
35				Saldo Final de Caja	10
TOTAL GASTOS					231.180

710.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018

PRESUPUESTO 2018		INGRESOS		SUBVENCIÓN TRADICIONAL	SEP	PIE	JUNJI	TOTAL DAEM	
Subt	Item	Asig	SAsig	MONTO M\$	MONTO M\$	MONTO M\$	MONTO M\$	MONTO M\$	
05									
	03			3.587.410	931.720	638.610	222.870	5.380.610	
		003		3.587.410	931.720	638.610		5.380.610	
			001						
			001	2.595.880				2.595.880	
			002			631.810		631.810	
			001		921.920			921.920	
			002	568.040				568.040	
			999	297.140				297.140	
		004	001				216.070	216.070	
		099							
			001	16.100	9.800	6.800	6.800	39.500	
		101		110.250				110.250	
08				121.700			8.300	130.000	
	01			121.700			8.300	130.000	
15				10	10	10	10	40	
				3.709.120	931.730	638.620	231.180	5.510.650	
				67%	17%	12%	4%	100%	
				Porcentaje respecto del total =>					

[Handwritten signature]

Subt	Item	Asig	SAsig	GASTOS	MONTO M\$	MONTO M\$	MONTO M\$	MONTO M\$	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	2.928.065	641.680	522.860	211.330	4.303.935
	01			Personal de Planta	1.586.295	4.380	2.190		1.592.865
	02			Personal a contrata	661.950	172.810	343.590		1.178.350
	03			Otras Remuneraciones	679.820	464.490	177.080	211.330	1.532.720
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	642.710	205.580	113.220	18.310	979.820
	01			Alimentos y bebidas	15.520	20.930	1.310		37.760
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	12.960	58.980	2.280		74.220
	03			Combustibles y Lubricantes	17.940				23.910
	04			Materiales de uso o Consumo	94.520	90.650	55.270	5.970	248.230
	05			Servicios Básicos	164.070	3.010		7.790	168.839
	06			Mantenimiento y Reparaciones	78.640			1.760	80.400
	07			Publicidad y Difusión	1.050				1.050
	08			Servicios Generales	2.300		4.960	940	8.200
	09			Arriendos	209.580	7.000		1.480	218.061
	10			Servicios Financieros y de Seguros	15.620				15.990
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	28.660	14.960	49.400		93.020
	12			Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.850	10.050		370	12.269
23				Prestaciones de Seguridad Social	32.790	13.860	2.480		49.130
	01			Prestaciones Previsionales	32.790	13.860	2.480	940	50.069
24				Transferencias Corrientes	20.760	9.380			30.140
	01	008		Al Sector Privado	20.760	9.380			30.140
26				Otros Gastos Corrientes					-
	01			Devoluciones	3.000				3.000
				Adquisición de Activos No Financieros	75.775	61.210	40	1.530	138.555
	04			Mobiliario y Otros	47.300	7410	30	1.530	56.270
	05			Máquinas y Equipos	16.020	11.430			27.450
	06			Equipos informáticos	12.455	40.020	10		52.485
	07			Programas Informáticos	-	2.350			2.350
34				Servicio de la Deuda	6.010	10	10		6.030
35				Saldo Final de Caja	10	10	10	10	40
TOTAL GASTOS					3.709.120	931.730	638.620	231.180	5.510.650

Da inicio a la sesión del concejo municipal el Presidente (S) Concejal Sr. Miguel Peña Jara y antes de ser votada el PADEM 2018 da la palabra a los integrantes del concejo quienes realizan algunas consultas al director del DAEM, como las siguientes:

- Concejala Pérez, tengo algunas consultas para el Jefe del DAEM, la estadísticas que presentan en el PADEM están desfasadas por 8 años ¿Cómo es que se proyectan?

Jefe DAEM, Se hace un análisis histórico de cómo se ha evaluado hacia atrás, hasta llegar a la fecha actual.

Concejala Pérez, actualmente hay treinta alumnos por profesor ¿Cuánto es el gasto del personal del DAEM en 2018?

Jefe DAEM, Con respecto a los gastos del personal del DAEM si ustedes quisieran ese dato se los podemos proporcionar, está global en el presupuesto, así hay que presentarlo.

Concejala Pérez, sobre el plan de acción, están de todos los establecimientos ¿Cuál es la proyección del DAEM?

Jefe DAEM, lo desarrollan por unidad educativa, es a través de los consejos escolares, nosotros articulamos, tratamos de no ser impositivos para que cada escuela tenga su propia identidad, los propongan y lo desarrollen. El FAEP, lo formulamos nosotros que es comunal, son iniciativas de infraestructura, talleres, compra de uniformes, mejoras del internado, compra de ajueres nuevos, colchones, etc.

Concejala Pérez, ¿qué plan de acción va a desarrollar el DAEM para retener la deserción escolar cuando terminan los alumnos su enseñanza básica? Para que permanezcan en Quillón y no emigren hacia las distintas comunas.

Jefe DAEM, estamos en proceso de desarrollo de estas acciones, puede que no estén estipuladas en los planes de acción 2018, porque se está ejecutando todavía el plan 2017, en el fondo estamos realizando la continuación de este plan al plan de acción 2018, que está relacionado con todos los medios de transportes escolares que son la iniciativa que permanecen en el tiempo y que nosotros las hemos ido implementando.

- Concejal Catalán, dentro de los planes de cada establecimiento dan ciertas independencias a que ellos también se conformen, me

llama la atención que conversamos con algunos de ellos, por ejemplo, con el presidente del consejo de profesores comunal, con algunos directores, dicen no tener conocimientos del PADEM, también se conversó con el centro de alumnos y dicen que no están en conocimiento, es necesario conversar este tema con ellos porque se ven la necesidades que tienen los docentes, los alumnos, así para ellos plantearla en el presupuesto actual, como intervenirla y poder satisfacer ciertas necesidades que tienen los establecimientos.

Jefe DAEM, nosotros realizamos reuniones con los diferentes estamentos, tenemos registro de ello, a través del PME que ellos deben realizar, existen acciones claves para el funcionamiento de la escuela donde tienen la instancia de participación, una de ellas es justamente el desarrollo profesional que se está elaborando recién ahora y se incluirá en el PADEM.

Concejal Peña, los dos gremios de asistentes de la educación que existen debieran tener participación en el PADEM como es lo que ocurre en otras comunas, en que momento entran ellos al plan de mesa de trabajo.

Jefe DAEM, ellos son parte de la consejos escolares y tienen la instancia de participación, se realizan estas reuniones elaboradas y se les pide su opinión, tenemos un reporte de las reuniones efectuadas.

➤ Concejal Navarrete, ¿Porque los colegios no tienen el PADEM?

Jefe DAEM, por que no está aprobado.

Concejal Navarrete, por criterio ellos debieran conocerlo para que puedan realizar alguna observación.

Jefe DAEM, si, ellos tienen participación en la elaboración del PADEM, cuando nos hacen las sugerencias, nos entregan sus alcances, cuales son las iniciativas que quieren que se realicen, etc.

Concejal Navarrete, así como se nos entrega a nosotros el PADEM debieran entregárselo a ellos también.

Jefe DAEM, es un proceso que se elabora permanentemente todo el año, desde que comienza el inicio escolar, se realizan siempre acciones o reuniones reflexionando.

Concejal Navarrete, en la parte presupuestaria, están solicitando los aportes del municipio, dentro de la distribución, por ejemplo, de los ingresos del presupuesto 2018, solicito que para el próximo año en la parte financiera poner de forma paralela el presupuesto 2018 y 2019, para poder hacer la comparación de estos dos presupuestos.

Jefe DAEM, en el tema presupuestario es difícil hacer la comparación, porque el marco legal va cambiando permanentemente, subvenciones van aumentando, los reajustes que se van realizando, sin embargo, lo podemos realizar perfectamente para que tengan una visión de cuál ha sido la evolución de nuestros ingresos y de lo que está proyectado.

Concejal Navarrete, ¿a qué se refiere el ítem arriendo?

Jefe DAEM, arriendo de vehículos, hay dos vías de arriendo, una es a través de las licitaciones que nosotros realizamos y la otra, es cuando se participa en actividades extracurricular.

Concejal Navarrete, servicio técnico profesional ¿A qué se refiere?

Jefe DAEM, este servicio se refiere a las contrataciones de capacitaciones, personal que imparta alguna charla, talleres, etc.

Concejal Navarrete, bienes y servicio de consumo ¿Cómo manejan ese tema?, ya que no es mucha diferencia entre un año a otro.

Jefe DAEM, básicamente se refiere a las compras de aseo de los establecimientos y a los materiales de construcción.

- Concejal Bustos, se reitera que se contradice con la información que se da, por ejemplo, lo que paso con respecto al proyecto Santillana, ¿Cómo se mejorara los canales de información?, para que todos podamos dar la misma respuesta.

Jefe DAEM, si, falta comunicación, pero en este tema tenemos que ser todos responsables con la información que se entrega he ir actualizándose y un canal es la comisión de educación del concejo.

Concejal Bustos, estuve en una capacitación en Santiago, sobre la "Nueva Educación Pública" y la estructura de las remuneraciones y docente, en la región del Biobío partió este año terminando de implementarse en el año 2022, donde no se ve muy favorable la situación.

Siendo las 17,05 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 43/17, aprobada por el Concejo Municipal.

MIGUEL PEÑA JARA.
CONCEJAL.

PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

/echv/aaso.

Quillón, lunes 20 de noviembre de 2017.